

RESOLUCIÓN 706 DE 2019

(abril 1)

Diario Oficial No. 50.915 de 3 de abril 2019

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica “Conmemoración de la campaña institucional “Héroes Bicentenarios EJC Avanzando por Colombia” del Ejército Nacional.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009, el Decreto número [1414](#) de 2017, y demás normas complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que mediante la Circular Informativa número [001](#) del 14 de marzo de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció los criterios de aprobación para la emisión de estampillas y marcas postales.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, recomendar la emisión de estampillas al despacho del Ministro.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, evaluar las solicitudes de estampillas, con el fin de recomendar su emisión al despacho del Ministro.

Que tal como lo dispone el numeral 8 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

I. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

El 25 de febrero de 2019 a través de la comunicación radicada bajo el número 191009116, el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional de Colombia, solicitó a este Ministerio la emisión de la estampilla que busca conmemorar la campaña institucional “Héroes Bicentenarios EJC Avanzando por Colombia” del Ejército Nacional, en homenaje a los 200 años de lucha por la por protección de la seguridad y Defensa Nacional.

Mediante comunicación con registro número 192017384 del 7 de marzo de 2019, la Subdirectora

de Asuntos Postales, conceptuó favorablemente respecto de la solicitud antes mencionada, y consideró que, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Comisión de Expertos para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional, cuya presidencia la ejerce la Vicepresidenta de la República⁽¹⁾, esta emisión podría ser incluida en la categoría de “Héroes” dentro de las series filatélicas que serán programadas para tal efecto, en la vigencia 2019-2023.

En estos términos, mediante comunicación bajo registro número 192019627 del 13 de marzo de 2019, la señora Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, informó al Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional de Colombia que la emisión será tenida en cuenta en la categoría de “Héroes” dentro de las series filatélicas que han sido programadas para el Bicentenario de la Independencia Nacional en la vigencia 2019-2023 y que una vez la Comisión de Expertos para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional, haya definido el cronograma de emisiones, se le estaría informando para lo pertinente.

No obstante, el 14 de marzo de 2019 mediante comunicación radicada bajo el número 191012579, el Director de Planeación en Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional de Colombia, solicitó reconsiderar “la elaboración de una resolución exclusiva del MinTIC” para la emisión de la estampilla inicialmente solicitada.

Así las cosas, mediante comunicación con registro número 192021512 la Subdirectora de Asuntos Postales, conceptuó favorablemente la solicitud antes mencionada, en las condiciones requeridas.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Frente a la solicitud de emisión de estampilla presentada por el Director de Planeación en Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional de Colombia, la Subdirectora de Asuntos Postales emitió concepto favorable a la solicitud y recomendó su aprobación, toda vez que cumple con lo señalado en la Circular Informativa número 001 del 14 de marzo de 2011, la cual dispone que es viable reconocer a través de emisiones filatélicas la conmemoración de instituciones, eventos, hechos y acontecimientos de trascendencia nacional e internacional, que fomentan y enriquecen nuestra idiosincrasia, raíces, cultura, civismo, soberanía, sentido de pertenencia y los valores esenciales como país.

Que, el Ejército Nacional de Colombia merece ser reconocido por su labor de lucha y defensa nacional, toda vez que, durante estos 200 años, ha cumplido su misión de defender la soberanía, la independencia, la integridad territorial, y ha dedicado todos sus esfuerzos a proteger a la población civil y a los recursos estatales y privados, buscando mantener a un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación.

En este contexto, la emisión de la estampilla se ajusta y cumple con los presupuestos de legalidad y pertinencia, que conforme a lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 30 de la Ley 1437 de 2011 rigen la función y las actuaciones administrativas, por tal razón el Ministerio de TIC atenderá favorablemente tal requerimiento, en procura de la efectividad de la actuación administrativa.

Por las razones anteriormente expuestas, es procedente la aprobación de la emisión filatélica denominada “Conmemoración de la campaña institucional “Héroes Bicentenarios EJC Avanzando por Colombia” del Ejército Nacional”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Conmemoración de la campaña institucional “Héroes Bicentenarios EJC Avanzando por Colombia” del Ejército Nacional”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la anualidad 2019, cantidad y valor oficial que será determinado de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1 de abril de 2019.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sylvia Constaín

NOTAS AL FINAL:

1. Artículo 4o del Decreto número 1714 de 2018.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

